

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.964/2013

Adoptado Acuerdo de Aprobación Provisional de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, de la base 21 del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y de su Plantilla de Personal, queda expuesto el Expediente a Exposición Pública, a efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de Aprobación

Provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLRHL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con independencia de que las Reclamaciones se presenten en los correspondientes Registros Públicos, de las mismas rogamos se de traslado al tiempo de su presentación, mediante correo electrónico remitido a

[planificación.presupuestaria@ayuncordoba.es](mailto:planificación.presupuestaria@ayuncordoba.es)

o bien mediante su remisión simultánea al Fax de la Delegación de Hacienda 957499921.

Córdoba, 6 de marzo de 2013.- Firma electrónica del Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche.- Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.